



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiunos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANA CRISTINA CEBALLOS URREGO
DEMANDADO	R.O.R INGENIERIA S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 006 2019 00744 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

<u>Primero</u>: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: DAR por contestada la demanda por la empresa R.O.R INGENIERIA S.A.S, para representar los intereses de la misma se reconoce personería al profesional del derecho SANTIAGO VILLA RESTREPO titular de la T.P 41.850.

<u>Tercero</u>: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día LUNES CATORCE (14) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 P.M) DE LA MAÑANA.

Y CONTINUACIÓN se llevará a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S.

<u>Cuarto:</u> ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

<u>Quinto</u>: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

<u>Sexto</u>: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*Lifesize*" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/15029238

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15029238#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon Juez Juzgado De Circuito Laboral 024 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f177ca492a0983595de226fca52fb55e0710f839ebba42373abb35c7148579cf

Documento generado en 29/06/2022 03:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica